



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO  
CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESOLUCIÓN N° 516-2022-CU**

Lambayeque, 11 de noviembre del 2022

**VISTO:**

El Oficio N° 578-2022-VRINV, de fecha 19 de octubre de 2022, emitido por el Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, respecto a la Resolución N° 082-2022-VRINV, que modifica la Resolución N° 074-2022-VRINV, que aprobó los resultados de la Evaluación del Desempeño Docente Investigador. (Expediente N° 4757-2022-SG).

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad, señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley Universitaria y las demás normas aplicables.

Que, la Resolución N° 485-2022-CU, de fecha 21 de octubre del 2022, ratificó, la Resolución N° 074-2022-Virtuat-VRINV, de fecha 12 de octubre de 2022, aprueba los resultados de la Evaluación del Desempeño Docente, reconociendo la permanencia como Docente Investigador de los docentes:

| Nombre                                   | Vigencia RENACYT | Puntaje Obtenido | Resultado |
|------------------------------------------|------------------|------------------|-----------|
| Carreño Farfán Carmen Rosa               | Si               | 80               | Califica  |
| Rojas Idrogo, Consuelo                   | Si               | 100              | Califica  |
| Zárate Aguinaga Eduardo Alberto Martín   | Si               | 80               | Califica  |
| Paz Sifuentes Freddy Asrael              | Si               | 80               | Califica  |
| Delgado Paredes Guillermo                | Si               | 100              | Califica  |
| Chirinos Cuadros Haydee Ysabel del Pilar | Si               | 80               | Califica  |
| Noemi León Roque                         | Si               | 80               | Califica  |
| Gonzales de Otero Rosa Felicita          | Si               | 80               | Califica  |
| Rodríguez Delfín Luis Alberto            | Si               | 100              | Califica  |

Que, mediante el Oficio N° 578-2022-VRINV, de fecha 19 de octubre de 2022, emitido por el Vicerrector de Investigación, Dr. Mauro Adriel Ríos Villacorta, dirigiéndose al Rector, manifiesta que, mediante oficio N° 005-2022-Virtual-NLR de fecha 14 de octubre del 2022, la Dra. Noemí León Roque, Docente Investigadora, participante de la Evaluación del Desempeño Docente, solicitó se reconsidere su calificación, dado que ha cumplido con los 5 criterios establecidos en las Bases. Al respecto, la Comisión Evaluadora, presidida por el Dr. Lindon Vela Meléndez, mediante Informe N° 02-2022, señala que, por acuerdo de la Comisión, según Acta de Reunión de los miembros de fecha 18 de octubre procedieron a aceptar la reconsideración solicitada por la Dra. Noemí León Roque, cuyo resultado queda de la siguiente manera:

| Nombre           | Vigencia RENACYT | Puntaje Obtenido | Resultado |
|------------------|------------------|------------------|-----------|
| Noemí León Roque | SI               | 100              | Califica  |

En ese sentido, hace llegar la resolución N° 082-2022-Virtual-VRINV, a efectos se modifique la Resolución N°074-2022-VRINV, que aprobó los resultados de la Evaluación del Desempeño Docente Investigador, en el sentido de corregir el resultado del puntaje obtenido por la Dra. Noemí León Roque.



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO  
CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESOLUCIÓN N° 516-2022-CU**

Lambayeque, 11 de noviembre del 2022

Que, la resolución N° 082-2022-Virtual-VRINV, de fecha 19 de octubre de 2022, modifica la Resolución N° 074-2022-VRINV, que aprobó los resultados de la Evaluación del Desempeño Docente Investigador, en el sentido de corregir el resultado del puntaje obtenido por la Dra. Noemí León Roque; según lo informado por la Comisión evaluadora. Quedando de la siguiente manera:

| Nombre           | Vigencia RENACYT | Puntaje Obtenido | Resultado |
|------------------|------------------|------------------|-----------|
| Noemí León Roque | SI               | 100              | Califica  |

Que, el Consejo Universitario, en la Sesión Extraordinaria Virtual N° 035-2022-CU, de fecha 11 de noviembre de 2022, acordó: Ratificar, la Resolución N° 082-2022-Virtual-VRINV, de fecha 19 de octubre de 2022, que modifica la Resolución N° 074-2022-VRINV, que aprobó los resultados de la Evaluación del Desempeño Docente Investigador, en el sentido de corregir el resultado del puntaje obtenido por la Dra. Noemí León Roque.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector en el artículo 62.1 de la Ley Universitaria y el artículo 24.1 del Estatuto de la Universidad;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Ratificar, la Resolución N° 082-2022-Virtual-VRINV, de fecha 19 de octubre de 2022, que modifica la Resolución N° 074-2022-VRINV, que aprobó los resultados de la Evaluación del Desempeño Docente Investigador, en el sentido de corregir el resultado del puntaje obtenido por la Dra. Noemí León Roque.


**Artículo 2°.-** Modificar, el puntaje consignado a la Dra. Noemí León Roque, en el artículo 1° de la Resolución N° 485-2022-CU, de fecha 21 de octubre del 2022, como se detalla:

| Nombre           | Vigencia RENACYT | Puntaje Obtenido | Resultado |
|------------------|------------------|------------------|-----------|
| Noemí León Roque | SI               | 100              | Califica  |

**Artículo 3°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

**Artículo 4°.-** Dar a conocer la presente resolución al Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**Abg. FREDY SAENZ CALVAY**  
Secretario General

  
**Dr. ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELÁSQUEZ**  
Rector